



## Orden de inclusión de nuevas líneas de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2022, aprobado por Orden de 21 de febrero de 2022.

Por Orden de 21 de febrero de 2022 fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda está interesada en tramitar nuevas líneas de subvención, que se concretan en los siguientes proyectos presupuestarios incluidos en el programa 431A "Promoción y rehabilitación de viviendas":

- 48759 "A CCLL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OFICINA DE REHABILITACIÓN"
- 49199 "A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OFICINA DE REHABILITACIÓN"
- 48756 "A CCLL PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO"
- 48755 "A CCLL PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO"
- 49204 "A EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTUACIONES REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO"
- 49200 "A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO"
- 49757 "A CCLL PARA ACTUACIONES MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS"
- 49203 "A EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTUACIONES MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS"
- 49202 "A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA ACTUACIONES MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS"
- 48758 "A CCLL PARA ELABORACIÓN LIBRO EDIFICIO Y/O PROYECTOS DE REHABILITACIÓN"
- 49205 "A EMPRESAS PRIVADAS PARA ELABORACIÓN LIBRO EDIFICIO Y/O PROYECTOS DE REHABILITACIÓN"
- 49201 "A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA ELABORACIÓN LIBRO EDIFICIO Y/O PROYECTOS DE REHABILITACIÓN"

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

### DISPONGO

Aprobar la inclusión de las siguientes líneas de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2022:



- 48759 “A CCLL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OFICINA DE REHABILITACIÓN”
- 49199 “A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OFICINA DE REHABILITACIÓN”
- 48756 “A CCLL PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO”
- 48755 “A CCLL PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO”
- 49204 “A EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTUACIONES REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO”
- 49200 “A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO”
- 49757 “A CCLL PARA ACTUACIONES MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS”
- 49203 “A EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTUACIONES MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS”
- 49202 “A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA ACTUACIONES MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS”
- 48758 “A CCLL PARA ELABORACIÓN LIBRO EDIFICIO Y/O PROYECTOS DE REHABILITACIÓN”
- 49205 “A EMPRESAS PRIVADAS PARA ELABORACIÓN LIBRO EDIFICIO Y/O PROYECTOS DE REHABILITACIÓN”
- 49201 “A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA ELABORACIÓN LIBRO EDIFICIO Y/O PROYECTOS DE REHABILITACIÓN”

Líneas de subvención cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 431A “Promoción y rehabilitación de viviendas” en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS  
José Ramón Díez de Revenga Albacete

(Documento firmado electrónicamente al margen)



ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48759 "A CCLL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OFICINA DE REHABILITACIÓN"		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	48759 A CCLL prestación del servicio de Oficina de Rehabilitación	
Objetivo presupuestario	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
Objetivo y efectos	Financiación de la prestación del servicio de oficinas de rehabilitación, tipo «ventanilla única» que, con independencia de las oficinas de rehabilitación establecidas para el desarrollo de las actuaciones a nivel de ERRP, tengan el objetivo de coordinar, informar y facilitar la gestión de las ayudas y la prestación de servicios que contribuyan a facilitar la implementación y la gestión integral de los proyectos de rehabilitación energética en el ámbito residencial al servicio de los ciudadanos, comunidades de propietarios, empresas y agentes rehabilitadores en general.	
Áreas de competencia	<p><b>Grupo de función:</b> 4 Producción de bienes públicos de carácter social.</p> <p><b>CNAE:</b> 4311 Demolición 4121 Construcción de edificios residenciales 4321 Instalaciones eléctricas 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios</p> <p><b>Beneficiarios:</b> Corporaciones locales.</p>	
Plazo de consecución	Hasta el 30 de junio de 2026	
Costes previsibles	Importe: 600.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.466.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos en el ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	600
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	

05/05/2022 14:30:47  
 DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 49199 "A ENTID. SIN FINES DE LUCRO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OFICINA DE REHABILITACIÓN"</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	49199: A Entid. sin fines de lucro prestación del servicio de Oficina de Rehabilitación	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiación de la prestación del servicio de oficinas de rehabilitación, tipo «ventanilla única» que, con independencia de las oficinas de rehabilitación establecidas para el desarrollo de las actuaciones a nivel de ERRP, tengan el objetivo de coordinar, informar y facilitar la gestión de las ayudas y la prestación de servicios que contribuyan a facilitar la implementación y la gestión integral de los proyectos de rehabilitación energética en el ámbito residencial al servicio de los ciudadanos, comunidades de propietarios, empresas y agentes rehabilitadores en general.	
<b>Áreas de competencia</b>	<b>Grupo de función:</b> 4 Producción de bienes públicos de carácter social. <b>CNAE:</b> 4311 Demolición 4121 Construcción de edificios residenciales 4321 Instalaciones eléctricas 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios <b>Beneficiarios:</b> Familias e instituciones sin ánimo de lucro	
<b>Plazo de consecución</b>	Hasta el 30 de junio de 2026	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.316.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.486.99	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	1.400
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	



**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48756 “A CCLL PARA ACT. DE REHABILITACIÓN NIVEL DE BARRIO”**

<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	48756: A CCLL para act. de rehabilitación nivel de barrio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	<p><b>Grupo de función:</b> 4 Producción de bienes públicos de carácter social.</p> <p><b>CNAE:</b> 4311 Demolición 4121 Construcción de edificios residenciales 4321 Instalaciones eléctricas 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios</p> <p><b>Beneficiarios:</b> Corporaciones locales.</p>	
<b>Plazo de consecución</b>	Hasta el 30 de junio de 2026	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 18.537.957,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.766.99	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: “MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales”	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	1.250
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	

05/05/2022 14:30:47

DÍEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48755 “A CCLL PARA ACT. DE REHABILITACIÓN NIVEL DE EDIFICIO”**

<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	48755: A CCLL para act. de rehabilitación nivel de edificio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiación de obras o actuaciones en los edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares	
<b>Áreas de competencia</b>	<p><b>Grupo de función:</b> 4 Producción de bienes públicos de carácter social.  <b>CNAE:</b> 4311 Demolición  4121 Construcción de edificios residenciales  4321 Instalaciones eléctricas  4331 Revocamiento  4332 Instalación de carpintería  4333 Revestimiento de suelo y paredes  4334 Pintura y acristalamiento  4339 Otro acabado de edificios  <b>Beneficiarios:</b> Corporaciones locales</p>	
<b>Plazo de consecución</b>	Hasta el 30 de junio de 2026	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 600.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.766.99	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: “MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales”	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	50
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	

05/05/2021 14:30:47

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos.e> introduciendo el código seguro de verificación.



**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 49204 “A EMPRESAS PRIVADAS PARA ACT. REHABILITAC. NIVEL DE EDIFICIO”**

<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	49204: A Empresas Privadas para act. rehabilitac. nivel de edificio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiación de obras o actuaciones en los edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares	
<b>Áreas de competencia</b>	<p><b>Grupo de función:</b> 4 Producción de bienes públicos de carácter social.</p> <p><b>CNAE:</b> 4311 Demolición 4121 Construcción de edificios residenciales 4321 Instalaciones eléctricas 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios</p> <p><b>Beneficiarios:</b> Empresas privadas</p>	
<b>Plazo de consecución</b>	Hasta el 30 de junio de 2026	
<b>Costes previsibles</b>	<p>Importe: 600.000,00 euros</p> <p>Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.776.69</p>	
<b>Fuentes financiación</b>	<p>Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.</p> <p>08 0209 0201.00: “MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales”</p>	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	50
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	

05/05/2021 14:30:47

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos.e> introduciendo el código seguro de verificación.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 49200 "A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA ACT. DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO"		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	49200: A Entidades sin fines de lucro para act. de rehabilitación a nivel de edificio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiación de obras o actuaciones en los edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares	
<b>Áreas de competencia</b>	<b>Grupo de función:</b> 4 Producción de bienes públicos de carácter social. <b>CNAE:</b> 4311 Demolición 4121 Construcción de edificios residenciales 4321 Instalaciones eléctricas 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios <b>Beneficiarios:</b> Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	
<b>Plazo de consecución</b>	Hasta el 30 de junio de 2026	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 4.800.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	420
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	

05/05/2022 14:30:47

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación





**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48757 "A CCLL PARA ACT. MEJORA EFIC. ENERGÉTICA EN VVDAS"**

<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	48757: A CCLL para act. mejora efic. energética en vvdas.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiación de actuaciones u obras de mejora de la eficiencia energética en las viviendas, ya sean unifamiliares o pertenecientes a edificios plurifamiliares	
<b>Áreas de competencia</b>	<p><b>Grupo de función:</b> 4 Producción de bienes públicos de carácter social  <b>CNAE:</b> 4321 Instalaciones eléctricas  4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado  4329 Otras instalaciones en obras de construcción  <b>Beneficiarios:</b> Corporaciones locales</p>	
<b>Plazo de consecución</b>	Hasta el 30 de junio de 2026	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 384.542,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.766.99	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	120
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	

05/05/2022 14:30:47

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos.e-introducciondel.codigo.seguro.de.verificacion>



**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 49203 “A EMPRESAS PRIVADAS PARA ACT. MEJORA EFIC. ENERGÉTICA EN VVDAS”**

<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	49203: A Empresas Privadas para act. mejora efic. energética en vvdas.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiación de actuaciones u obras de mejora de la eficiencia energética en las viviendas, ya sean unifamiliares o pertenecientes a edificios plurifamiliares	
<b>Áreas de competencia</b>	<p><b>Grupo de función:</b> 4 Producción de bienes públicos de carácter social</p> <p><b>CNAE:</b> 4321 Instalaciones eléctricas 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4329 Otras instalaciones en obras de construcción</p> <p><b>Beneficiarios:</b> Empresas privadas</p>	
<b>Plazo de consecución</b>	Hasta el 30 de junio de 2026	
<b>Costes previsibles</b>	<p>Importe: 384.542,00 euros</p> <p>Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.776.69</p>	
<b>Fuentes financiación</b>	<p>Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.</p> <p>08 0209 0201.00: “MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales”</p>	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	120
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	

05/05/2022 14:30:47

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos.e> introduciendo el código seguro de verificación



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 49202 “A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA ACT. MEJORA EFIC. ENERGÉTICA EN VVDAS”</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	49202: A Entidades sin fines de lucro para act. mejora efic. energética en vvdas.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiación de actuaciones u obras de mejora de la eficiencia energética en las viviendas, ya sean unifamiliares o pertenecientes a edificios plurifamiliares	
<b>Áreas de competencia</b>	<p><b>Grupo de función:</b> 4 Producción de bienes públicos de carácter social  <b>CNAE:</b> 4321 Instalaciones eléctricas  4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado  4329 Otras instalaciones en obras de construcción  <b>Beneficiarios:</b> Familias e instituciones sin ánimo de lucro</p>	
<b>Plazo de consecución</b>	Hasta el 30 de junio de 2026	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 3.076.339,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: “MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales”	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	960
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	

05/05/2022 14:30:47

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación



**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48758 "A CCLL PARA ELABORAC. LIBRO EDF. Y/O PROJ. DE REHABILIT"**

<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	48758: A CCLL para elaborac. Libro Edif. y/o proy. de rehabilit.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
<b>Objetivo y efectos</b>	Impulso a la implantación y generalización del Libro de edificio existente para la rehabilitación, mediante una subvención que cubra parte de los gastos de honorarios profesionales por su emisión, así como el desarrollo de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios de acuerdo con los límites establecidos, con el propósito de activar la demanda de una rehabilitación energética significativa y de alta calidad en los edificios, que permita cumplir los objetivos europeos e impulse la actividad de este sector de actividad en el medio y largo plazo	
<b>Áreas de competencia</b>	<b>Grupo de función:</b> 4 Producción de bienes públicos de carácter social <b>CNAE:</b> 7111 Servicios técnicos de arquitectura. <b>Beneficiarios:</b> Corporaciones locales	
<b>Plazo de consecución</b>	Hasta el 30 de junio de 2026	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 304.451,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.766.99	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	50
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	

05/05/2021 14:30:47

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 49205 "A EMPRESAS PRIVADAS PARA ELABORAC. LIBRO EDF. Y/O PROJ. REHABIL."**

<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	49205: A Empresas Privadas para elaborac. Libro Edif. y/o proy. rehabil.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
<b>Objetivo y efectos</b>	Impulso a la implantación y generalización del Libro de edificio existente para la rehabilitación, mediante una subvención que cubra parte de los gastos de honorarios profesionales por su emisión, así como el desarrollo de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios de acuerdo con los límites establecidos, con el propósito de activar la demanda de una rehabilitación energética significativa y de alta calidad en los edificios, que permita cumplir los objetivos europeos e impulse la actividad de este sector de actividad en el medio y largo plazo	
<b>Áreas de competencia</b>	<b>Grupo de función:</b> 4 Producción de bienes públicos de carácter social <b>CNAE:</b> 7111 Servicios técnicos de arquitectura. <b>Beneficiarios:</b> Empresas privadas	
<b>Plazo de consecución</b>	Hasta el 30 de junio de 2026	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 304.451,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.776.69	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	50
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	

05/05/2021 14:30:47

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 49201 "A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA ELABORAC. LIBRO EDF. Y/O PROY. REHABIL."</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	49201: A Entidades sin fines de lucro para elaborac. Libro Edif. y/o proy. rehabil.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
<b>Objetivo y efectos</b>	Impulso a la implantación y generalización del Libro de edificio existente para la rehabilitación, mediante una subvención que cubra parte de los gastos de honorarios profesionales por su emisión, así como el desarrollo de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios de acuerdo con los límites establecidos, con el propósito de activar la demanda de una rehabilitación energética significativa y de alta calidad en los edificios, que permita cumplir los objetivos europeos e impulse la actividad de este sector de actividad en el medio y largo plazo	
<b>Áreas de competencia</b>	<b>Grupo de función:</b> 4 Producción de bienes públicos de carácter social <b>CNAE:</b> 7111 Servicios técnicos de arquitectura. <b>Beneficiarios:</b> Familias e instituciones sin ánimo de lucro	
<b>Plazo de consecución</b>	Hasta el 30 de junio de 2026	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 2.435.608,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	400
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	

05/05/2022 14:30:47

DIEZ DE REVENGA ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación